

**ANEXO AL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
(DECA)**

a los efectos previstos en el art. 125.3, letra c, del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes (en acrónimo, RDC)

Organismo que aprueba la selección de la operación

1. Nombre: Ayuntamiento de Siero

Organismo que conserva la documentación

1. Nombre: Ayuntamiento de Siero

Financiación

3. Fecha de presentación de la solicitud de financiación a la Unidad de Gestión
24 de Febrero de 2021

Operación Seleccionada

7d. Forma de ejecución.

Titulo Contrato	Importe	Duración (meses)	Tipo contrato
Contrataciones de acciones de comunicación vinculadas a la operación y definidas en el punto 11.7 de la expresión de interés	13.250,00 €	18 meses	Contrato Menor
Contrato de ejecución de las obras de reurbanización de la Avenida de Viella	1.785.185,89 €	12 meses	Contrato de obras Procedimiento abierto

7e. Productos o servicios que se obtiene con la operación que es receptora de la ayuda.

- Ejecución del Contrato de Obras de Regeneración urbana de la Avenida Viella según el proyecto básico y ejecución previsto
- Video, folletos y demás material comunicativo de la actuación



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

EXPEDICIÓN ANEXO DEL DECA

La Concejala Delegada del Área de Desarrollo y Promoción Económica, Patrimonio, Servicios Públicos Digitales e Innovación del Ayuntamiento de Siero, declara que la operación con código FCL3AS00703 y nombre "Reurbanización integrada de la Avenida Viella para la mejora de la accesibilidad y el entorno urbano" ha sido seleccionada mediante Resolución adoptada con fecha 10 de marzo de 2021, expidiendo el presente documento Anexo al DECA.

Fecha de expedición del anexo: a la fecha de la firma electrónica



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

**RECEPCIÓN DE ANEXO AL DECA
UNIDAD DE EJECUTORA**

La Concejalía Delegada del Área de del Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el documento Anexo al DECA notificado con fecha 10 marzo de 2021, y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.
- **Objetivo Específico (OE):** O.E 9.8.2: REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO EN ÁREAS URBANAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS.
- **Línea de Actuación (LA):** LINEA 5 PLAN "CENTRO REGENERADO DE ASTURIAS".
- **Nombre de la Operación:** REURBANIZACIÓN INTEGRADA DE LA AVENIDA VIELLA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EL ENTORNO URBANO
- **Código de la Operación:** FCL3AS00703
- **Resumen de la Operación:**

En base a las capacidades con las que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Siero y a los problemas y necesidades puestas de manifiesto en la expresión de interés se plantean las **siguientes actuaciones a realizar:**

El proyecto consiste en la reurbanización de la avenida de Viella, cuya longitud total es de unos 940 m. El tramo objeto de actuación comienza en la glorieta que conecta la Avenida Viella con la carretera AS-266 (Avda. de Oviedo) y finaliza a la altura del paso inferior bajo la autovía A-66.

Las obras de reurbanización incluyen fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- **Demoliciones:** Estos trabajos consisten en la retirada de los pavimentos y servicios existentes que serán sustituidos por los que aquí se proyectan. Los productos resultantes de la demolición serán depositados en la planta homologada para la gestión de residuos.

- **Ampliación y mejora de acerados, mejora de la accesibilidad y carril bici:** La sección tipo estará constituida por aceras de anchura variable mayor a 1,8 mts, situadas en ambos márgenes de la calzada, zonas destinada a carga-descarga o parada de Bus de 2,50 m de ancho y un carril-bici de 2,50 m de anchura, que se reduce a 2,00 m en las zonas en las que no existe suficiente espacio disponible. El carril-bici se situará al mismo nivel que la acera, separando el tráfico peatonal del tráfico de bicicletas mediante un bordillo de hormigón, y el tráfico de bicicletas del de otros vehículos mediante un bordillo de granito. La calzada estará constituida por dos carriles de 3,00 m. de ancho cada uno. Entre calzada y acera se disponen zonas verdes arboladas y ajardinadas.

El proyecto cumplirá con la "Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados".

- **Ordenación del aparcamiento en superficie y mejora de la accesibilidad al transporte público:** Se suprime el aparcamiento de la avenida debido a la importante



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

oferta de aparcamientos en la zona con la creación reciente de varias bolsas de aparcamiento concentradas. Se dispone una zona de carga y descarga de unos 25 m de longitud en la margen izquierda al principio de la avenida y se acondicionan dos paradas de autobús.

- **Mobiliario urbano y arbolado:** Se colocarán 42 bancos, 36 papeleras, 146 árboles y unos 306 m de seto vegetal. Además se dispondrá un batería de tres contenedores de basura selectiva y un contenedor de basura orgánica subterráneo.

- **Señalización y semáforos:** El tramo afectado se señala de acuerdo con las normas 8.1-IC Señalización vertical y la Norma 8.2- IC Marcas viales. Se mantienen los semáforos existentes en los dos pasos de peatones más próximos a la intersección con la carretera AS-266 y se dispone otro en el paso de peatones próximo a las paradas de autobús, suprimiéndose los restantes.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

Fecha de recepción y aceptación del Anexo al DECA a la fecha de la firma electrónica

